

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano del Magisterio de la provincia

Redacción y Administración

Avenida de la República, 29, 2.º

De los trabajos que se publiquen serán responsables sus autores. No se devuelven los originales.

== SE PUBLICA LOS SABADOS ==

La correspondencia literaria, a la Dirección,
VILLASTAR (Teruel)

Anuncios a precios convencionales.

Año XIX

Teruel 28 de Noviembre de 1931

Núm. 940

Reivindicación del Magisterio

Cuando el día 14 de Abril se izó por vez primera el pabellón tricolor en todos los ámbitos de España como consecuencia del triunfo del movimiento revolucionario que impuso la soberana voluntad de los españoles y derrocó la Monarquía de los Borbones; cuando al grito de ¡Libertad! España sacudió el yugo opresor que por espacio de tantos años venía soportando, y las conciencias limpias, puras y democráticas, hicieron ver la fuerza de su realidad, el Magisterio Español, en una como reacción y despertar del sopor avasallador en que se encontraba sumido, abrió los ojos a la vida nueva que se le ofrecía y creyó que después de la odisea porque había venido pasando, una esperanza, nueva aurora, venía a hacer un alto en la odiosa y mil veces maldecida vejación que hasta ese día se había hecho de los Maestros españoles, víctimas del caciquismo cerril y servilón en todas las aldeas, pueblos y ciudades de España donde para vergüenza suya, tenía instaladas sus escuelas en sitios y locales inmundos, verdaderas cloa-

cas, en donde la salud de Maestros y alumnos se asfixiaba y consumía al continuo respirar de una atmósfera viciada y corrompida.

Pero se hizo la Revolución de una manera incruenta, la España de siervos y esclavos oprimidos y vilipendiados por las clases burguesas de la sociedad, se hizo libre en aquel glorioso e histórico día, y entonando un himno a la verdadera libertad, comenzó por levantar numerosos e higiénicos templos de cultura para acabar con las negruras del analfabetismo, verdadera carcoma que iba corroyendo los cimientos del gran edificio social, y poner a nuestra querida Patria a la altura de las demás naciones del mundo culto y civilizado.

El Magisterio Español, elevado a la categoría a que por su fin le corresponde, siente la satisfacción de ver iniciada la era de su reivindicación, tanto en el aspecto de función docente, como en el económico de que tanto ha estado necesitado, debido a la incuria o negligencia de los Gobiernos que ocuparon el poder durante la época de la fenecida Monarquía, y está dispuesto por todos los medios que estén a su alcance, a laborar por el engrandecimiento de España.

La reforma del Magisterio llevada a cabo, mejor dicho, afrontada con la energía y entereza que era necesario por el actual Ministro de Instrucción pública Sr. Domingo, es, sin duda alguna, la más sólida base sobre la que ha de cimentarse el futuro porvenir de nuestra Patria.

Basilio Sáez Toral

CHARLAS AL AIRE

FRENTE ÚNICO

Ya casi no nos acordábamos de nuestro Frente único. Una cosa, grande por lo que el nombre indica. Una cosa cara por lo que a mí me cuesta. Una cosa que a estas horas, no sabemos para qué coso es. Una cosa que por no usarla, seguramente se ha oxidado ya. Una cosa, que para muchos casos, debiera tener aplicación ¿Qué hace ese frente? Sin duda alguna duerme o descansa para tener fuerzas en su hora.

¿Cuándo será su hora? ¡Ah! Pues no lo sé. Sí sé, que deja pasar muchas horas que son suyas, horas que traen otras horas, más difíciles cada vez.

Maese Blas va a sacar tela para el Frente: Pieza A; Patronatos. Pieza B; Restringidas. Pieza C; Ternas. Pieza D; Cursillos.

Ahí hay tela. Piezas grandes que sobre el tapete quedan para que el Frente tire de tijera. Y algún día, preguntaremos si funcionó la tijera.

¡Frente único! ¡Hay que laborar! Para eso cobras y para eso te hemos dado retribución con nuestras pesetas. Hay que trabajar y dar satisfacción a la clase pagana, a esos Maestros que dan su peseta desde su rincón, a donde nada o casi nada de bueno les llega, sino es el descontento ante tanto privilegio que vivos y protegidos, hoy como ayer, gozan.

¿Qué haces Frente, para evitar ese alarmante nacer de Patronatos? Es un peligro para la mayoría aunque para unos pocos sea una promesa. Un peligro que por todos los medios hay que combatir. ¿Lo entiendes Frente?

Y ahora que vamos de interrogante; aquella Unión, tercera Asociación, ¿qué ha sido de ella? Sonó mucho antes del Frente. Después del Frente, o éste la absorbió, o éste fué absorbido.

¡Unión Unión!! Ante tu bandera levantada,

formaron muchos Maestros. Ibas a ser mucho y luego has sido una Asociación más; como la otra, como la anterior, como cualquiera.

Todo está igual. Patronatos, Ternas, Restringidas a determinadas plazas. ¿Qué haces Frente? Yo te recuerdo aquello... o herrar... o quitar el banco y para este viaje no hacían falta alforjas.

Maese Blas

Junta provincial de Protección a los Huérfanos

En las dos últimas sesiones celebradas por esta Junta se tomaron los siguientes acuerdos.

1.º Elevar a la Junta Central, favorablemente informado el expediente solicitando pensión para los huérfanos de D. Félix de Arizón, Profesor auxiliar de esta Normal.

2.º Darse por enterada del abonaré por pesetas 987'50 que hace la Junta Central en la cuenta corriente de esta provincial para pago de las mensualidades de pensión devengadas por los huérfanos de D. Juan Muñoz, de Torrijas.

3.º Dejar a examen de la Comisión permanente, para su informe en la próxima sesión, el expediente solicitando mejora de pensión, por hallarse realizando estudios superiores, para los huérfanos de D. Sofío Picazo.

Consejo Local de Teruel

I

Convocados en tiempo oportuno los maestros y maestras de esta capital por D. Antonio Lorente, por ser el más antiguo en el Escalafón, para proponer al Consejo Provincial al maestro, maestra, padre y madre que han de formar parte de este Consejo Local, las maestras propusieron por unanimidad como madre de familia a D.ª Ramona Beneyto, de Aliqui, cuita esposa del Ilmo. Señor Presidente de esta Audiencia y como maestra a D.ª Angel Marín, Directora de la Escuela de Párvulos, y los maestros, igualmente por unanimidad, como padre de familia a D. Pablo Ruiz, Consejero del Instituto y como maestro a D. Ambrosio Navarro, de la Graduada Aneja a la Normal.

II

Como delegado del Ayuntamiento ha sido propuesto el muy culto Profesor de la Escuela

Normal de Maestros y Presidente de la Diputación D. Rafael Balaguer, y como vocal nato fué nombrado por el Consejo Provincial el médico D. Alfredo Adán.

Reunidos recientemente todos los propuestos para formar el Consejo Local, previa convocatoria del delegado del Ayuntamiento, con el fin de elegir presidente y secretario, recayeron estos cargos, por unanimidad, en los vocales D. Rafael Balaguer y D. Ambrosio Navarro, respectivamente.

Escuela Normal

Para juzgar los ejercicios del concurso- oposición para ingreso en la Escuela Normal del Magisterio primario, ha sido nombrado para esta provincia el siguiente tribunal:

Presidente, don José Ginér Pitarch catedrático del Instituto; vocales, doña María de las Mercedes Sanz y don Daniel Gonzalez Linacero, profesores de Escuela Normal; doña María del Carmen Paulo Bondía, por la Inspección de Primera enseñanza, y don E. Ramiro Rivas Salas, por el Magisterio nacional.

LOS CURSILLISTAS

Un importante núcleo de los maestros cursillistas que asisten a las clases, en Madrid, han acordado proponer lo siguiente:

Que por el Ministerio se anuncie un nuevo llamamiento en las provincias donde no han acudido para que rectifiquen su posición los maestros que lo estimen pertinente.

Que de todas maneras no se acumulen las plazas proporcionalmente correspondientes a las provincias abstencionistas, a aquellas otras donde se acude, sino que en éstas se cubran solamente las que en un reparto primero y según el número de opositores que solicitaron en ella le correspondieran; pues aunque consideran equivocada la actitud de los maestros abstencionistas y disienten de ellos en este particular, estiman que no deben aprovechar en beneficio propio las consecuencias de un movimiento fracasado, pero de compañeros; ya que en la persistencia de su actitud asistiendo a los Cursos de selección, no les movió, ni les mueve, ningún interés bastardo. No secundaron el movimiento abstencionista porque no les pareció justo ni oportuno, pero no quieren tampoco aprovecharse de él.

RELACION

de Maestros del primer Escalafón, ascendidos a los sueldos que se expresan por Orden de 14 de Noviembre de 1931 («Gaceta» del 15), con efectos de 1.º de Septiembre de 1931.

De 5000 a 6000 pesetas

- 981 D. Vicenta Ferrer; de Valderrobres.
- 1247 Manuel Gutierrez; de Calaceite.
- 1285 Eñías Molins Lorenzo; La Ginebrosa.
- 1523 Anacleto Moliner; Más de las Matas.
- 1553 José María López; de Belmonte de Mezquín.

De 4000 a 5000 pesetas

- 1697 Antonio Lorente Artiget; de Teruel.
- 1786 Angel Bayo Pérez; de Villed.
- 1793 Juan F. Monzón Agustín; de Mora.
- 2002 Manuel Millán Villanueva; Teruel.
- 2015 Angel Pastor Villarroya; de Cella.
- 2024 Delfín Rodríguez Catalán; Cutanda.
- 2245 Julián Calvo Marcuello; de Blesa.
- 2265 Mariano Anglés Puyó; Torrecilla de Alcañiz.
- 2278 Ambrosio Navarro García; Teruel.
- 2673 José M.ª Eusebio Alcalá; de Sarrión.
- 2720 Antonio Ugedo Civil; de Teruel.

De 3500 a 5000 pesetas

- 2862 Angel Jiménez; Monreal del Campo.

De 3500 a 4000 pesetas

- 3115 Román Blasco; de Villarquemado.
- 3378 Angel Domingo; Rubielos de Mora.
- 3651 Pedro Ferrer Aparicio; de Argente.
- 3660 Serafín Oliver; de Ladruñán.
- 3675 Luis Alguacil Burges; Albalate del Arzobispo,
- 3751 Alejandro Pérez Alonso; de Ráfales.
- 3810 Manuel Ortíz; de Santa Eulalia.
- 3889 Cecilio Mor Dolz; de Jatiel.
- 3966 Manuel D. Valero; Martín del Río.
- 4036 Ricardo Ibáñez de Gracia; de Alba.
- 4070 Nivardo Royo; de Jarque de la Val.
- 4124 Domingo F. Maicas Buj; Alfambra.
- 4138 Lorenzo Garetá; Fuentes Calientes.
- 4174 José Gómez Espinosa; de Híjar.
- 4427 Juan Manuel Navarra; de Calanda.
- 4436 Agustín Vicente; de Calamocha.
- 4439 Rogelio Guillén; de Villaalba Baja.
- 4440 Anastasio Lanzuela; de Moscardón.
- 4446 Isaac Navarro; de Santa Eulalia.
- 4683 Isidro Benlliure; de Santa Eulalia.

De 3000 a 4000 pesetas

- 4876 José Blasco Marín; Fuentes Claras.

- 5063 D. Francisco Gómez; de Escorihuela.
 5259 Rafael Rubio Pueyo; de Beceite.
 5319 Gerardo Matillas Liguidain; de Albatalate del Arzobispo.
 5403 José Barberán; de Los Villanuevas.
 5406 Felix Bayona; Samper de Calanda.
 5433 Pablo M. Jiménez; de Oliete.
 5448 Ramiro E. Rivas Salas; de Teruel.
 5472 Hilario Lorente Hernández; de Cella.
 5729 Leoncio Hernández Gallego; Hajar.
 6012 Angel V. Pardillas; de Burbáguena.
 6087 Pedro Pueyo Artero; de Villastar.
 6123 Teófilo Moya Gascón; de Castellote.
 6124 Saturnino Lahoz; Rubielos de Mora.
 6144 Lucas Pascual Sanz Abad; de Cosa.
 6164 Santiago Monforte; de Mazaleón.
 6183 Juan García; de Alcalá de la Selva.
 6186 Pascual Salessa Aznar; de Calaceite.
 6233 Rogelio Navarrete; Cortes de Aragón.
 6234 Daniel Navarrete Abril; de Alcaine.

De 3.000 a 3.500 pesetas

- 6687 Ricardo Mallén Insertis; Calamocha.
 6740 Pedro Alonso; de Luco de Jiloca.
 7130 Luis Ignacio Sanz Mata; de Cella.
 7333 Eugenio V. Liarte Aparicio; Alcorisa.
 7341 Joaquín Clemente Llanas; Terriente.
 7363 Gregorio Escobedo Escobedo; Hajar.
 7394 Miguel Tello Celma; de Alcorisa.
 7424 Ciriaco Gallego Domínguez; de Bello.
 7458 Fernando Subias Garcés; de Alcañiz.
 7460 Pascual Algás; de Torrijo del Campo.
 7513 Eulogio Alarcón; Torrijo del Campo.
 7514 Benigno Serrano Arnal; Vivel del Río.
 7557 Jesús Royo Pastor; de Plou.
 7635 Joaquín Vidal Bonet; de Caminreal.
 7642 Ponciano Placencia; de Mosqueruela.
 7774 Manuel Garzarán Villarroya; Libros.
 7810 Antonio Laviña Barrán; de Calanda.
 7905 Nonito Catalán Garzarán; de Puebla de Valverde.
 7907 Aurelio Górriz Vivas; de Fuentes de Rubielos.
 7973 Angel Gargallo; de Urrea de Gaén.
 7979 Francisco García Alcón; de Olba.
 8124 Luciano Romero Fuentes; de Celadas.
 8199 Augusto Miguel Serrano; de Villafraanca del Campo.
 8217 Doroteo Lorente Pascual; Alcorisa.
 8236 Agustín Izquierdo Villagrassa; de Linares de Mora.
 8256 Lino Valero Campos; de Aguaviva.

* *

Tenemos el gusto de poner en conocimiento de todos los compañeros a quienes afecta la

precedente relación facilitada por el señor Jefe de la Sección, que éste, deseoso de dar a los maestros las mayores facilidades, ha resuelto hacer una tirada de impresos para extender rápidamente los nombramientos y copias de los mismos, así que los maestros no tendrán necesidad de hacer nada.

Muy agradecidos a esta nueva muestra de celo que en beneficio del Magisterio está desplegando D. Germán Docasar, nos complace-mos en expresarle nuestro reconocimiento en nombre de la Clase.

Sección oficial

21 Octubre de 1931 («Gaceta» del 28).—Ley declarando actos de agresión a la República los que se mencionan:

«Artículo 1.º Sen actos de agresión a la República y quedan sometidos a la presente Ley: I. La incitación a resistir o a desobedecer las leyes o las disposiciones legítimas de la autoridad. II. La incitación a la indisciplina o al antagonismo entre Institutos armados, o entre éstos y los organismos civiles. III. La difusión de noticias que puedan quebrantar el crédito o perturbar la paz o el orden público. IV. La comisión de actos de violencia contra personas, cosas o propiedades, por motivos religiosos, políticos o sociales, o la incitación a cometerlos. V. Toda acción o expresión que redunde en menosprecio de las Instituciones u organismos del Estado. VI. La apología del régimen monárquico o de las personas en que se pretenda vincular su representación, y el uso de emblemas, insignias o distintivos alusivos a uno u otras. VII. La tenencia ilícita de armas de fuego o de sustancias explosivas prohibidas. VIII. La suspensión o cesación de industrias o labores de cualquier clase, sin bastante justificación. IX. Las huelgas no anunciadas con ocho días de anticipación, si no tienen otro plazo marcado en la ley especial; las declaradas por motivos que no se relacionen con las condiciones de trabajo y las que no se sometan a un procedimiento de arbitraje o conciliación. X. La alteración injustificada del precio de las cosas. XI. La falta de celo y la negligencia de los funcionarios públicos en el desempeño de sus servicios.

Art. 2.º Podrán ser confinados o extrañados por un período no superior al de vigencia

CUESTIONARIO

para los Exámenes de Ingreso en las Escuelas Normales

(Continuación)

D) El cultivo de las ciencias. — La Filosofía: principales Escuelas y características.

E) El idioma. — La literatura y sus manifestaciones más importantes desde la época homérica hasta la romana. España prerromana. — Las primeras culturas históricas de la Península: los tartesios, iberos, celtas. — Las civilizaciones del Mediterráneo oriental y su influencia en la Península. — El arte ibérico. — Roma. — Evolución del Estado romano. — La expulsión romana. — Regímenes políticos. — Guerras interiores. — Luchas civiles y sociales. — La cultura romana.

A) El Derecho y las instituciones jurídicas de Roma. — Instituciones sociales.

B) El idioma. — La literatura: sus períodos y principales cultivadores.

C) La Filosofía. — Religión y arte. — El Cristianismo. — España romana. — La expansión romana en la Península: sus causas y sus luchas. — La romanización. — La organización colonial. — El régimen municipal. — Civilización material hispanorromana. — Monumentos. — Cultura intelectual. — Los escritores hispanorromanos. — Edad Media. — Caracteres e ideales de la Edad Media. — Religión, costumbres e instituciones de los pueblos del Norte. — Las invasiones y la destrucción del Imperio. — La dominación visigoda en España. — Caracteres generales de la civilización visigoda. — La conversión al catolicismo y sus consecuencias. — Imperio de Oriente — Su política. — Escisiones teológicas. — Caracteres de la civilización bizantina. — El islamismo — Los árabes: su religión, su política y sus conquistas. — El Imperio árabe. — La cultura de los Califatos de Oriente y Occidente — Arte árabe. — Carlomagno, personificación de las ideas medievales. — Organización del Imperio carolingio: su influencia intelectual, moral y política. — El régimen feudal. — Su origen y evolución. — Sus luchas con la Monarquía en las principales naciones de Euro-

(Continuación)

labica. — Entonación. — Cambios eufónicos y metaplasmos. — Métrica. — Metro. — Rima. — Estrofa. — Ortografía. — Representación de los fonemas. — Idem de las pausas y de las entonaciones. — Otros signos ortográficos. — Semántica. — La significación de las palabras. — Evolución semántica. — Poliremia. — Clasificación de las palabras por su significación: partes de la oración. — Morfología. — Palabras variables e invariables. — Accidentes gramáticos. — Elementos morfológicos. — Morfología de las palabras sustantivas.

A) El nombre: sus clases. — Sus accidentes.

B) El pronombre: sus clases. — Pronombres personales: sus formas. — Idem de los demostrativos, relativos e indefinidos.

Morfología de las palabras modificativas.

A) El adjetivo: su función y accidentes. — Los calificativos. — Grados de significación. — Los determinativos. — Nombres. — Posesivos — Demostrativos. — Indefinidos. — El artículo.

B) El adverbio: sus funciones. — Clase de adverbio.

Morfología del verbo. — Clases de verbo. — Conjugación. — Elementos morfológicos del verbo. — Sus accidentes. — Formas nominales. — Conjugación de verbos regulares. — Idem de verbos irregulares. — Clasificación de las irregularidades. — Palabras conexas: valor especial de cada una de sus clases. — La interjección. — Creación de palabras. — Composición; sus formas. Derivación. — Sintaxis. — Relaciones entre las palabras: concordancia y régimen. — Oraciones. — Funciones sintácticas. — Declinación y proposiciones. — Oración simple. — Su clasificación según su estructura y su valor expresivo.

slvo.—Oración compuesta.—Formas de relación de las oraciones simples; yuxtaposición, coordinación, subordinación.—Clasificación de las oraciones coordinadas.—Idem de las subordinadas.—Función sintáctica de la conjunción.—Figuras de construcción.

Literatura.—Lenguas romances.—Los romances peninsulares.—Primeras manifestaciones literarias del castellano.—Edad Media.—Poesía.

A) Epica.—El mister de joglaria.—Cantares de gesta.—Rasgos característicos de la épica popular castellana.

B) Didáctica.—El mister de clerecía: sus caracteres principales y obras más famosas de esta escuela.

C) Lírica.—Santiago de Compostela y las influencias europeas.—Cancioneros gallico-portugueses.—Primeras manifestaciones líricas en castellano.

D) Dramática.—El teatro religioso medioeval.—Prosas: sus primeras manifestaciones.—Alfonso el Sabio.—Los grandes géneros didácticos.—Don Juan Manuel: El Libro de Peritronio.—Toledo y las influencias orientales.—El Arcipreste de Hita.—El Canciller Pedro López de Ayala.—Otros autores didácticos y obras más famosas.—Las grandes figuras literarias de la época de Don Juan II.—La novela: sus primeras manifestaciones.—Géneros novelescos: la novela amorosa y la novela caballeresca.—La Celestina.—Los romances.—Renacimiento y Siglo de Oro.—El Renacimiento.—La época de los Reyes Católicos.—Los grandes humanistas españoles.—Las Universidades.—La imprenta.—El Teatro clásico: sus orígenes.—Lope de Vega.—Los grandes dramaturgos del siglo XVII.—Calderón.—La novela.—La picaresca: caracteres y autores y obras más notables.—La novela pastoril.—Cervantes: clasificación de su obra literaria.—Otros novelistas del Siglo de Oro.—La lírica.—Los grandes líricos del siglo XVII.—El culteránismo.—Epica.—Poemas más notables de este género.—Didáctica.—Literatura mística y ascé-

tica.—Escritores heterodoxos.—El conceptismo.—La Historia.—Historiadores generales y particulares.—Historiadores de Indias.—El siglo XVIII.—Nuevas circunstancias históricas.—Influencia francesa.—El academicismo.—Ensayistas y eruditos.—La lírica.—El Teatro.—La novela.—Siglo XIX.—La Revolución francesa, la expansión de las nuevas ideas.—El romanticismo: sus manifestaciones en Europa.—El romanticismo en España.—El Teatro.—La lírica.—La novela.—Satíricos y costumbristas.—El movimiento literario desde mediados del siglo XIX.—La lírica.—Ruben Darío y el movimiento de renovación poética.—Los últimos movimientos poéticos.—La novela.—La novela realista.—El naturalismo.—Los grandes novelistas contemporáneos.—Últimas manifestaciones de este género literario.—El Teatro: su evolución hasta el momento actual.—Crítica y condición.—La Historia.—Los grandes ensayistas contemporáneos.

Historia.—Prehistoria.—Nociones generales; las edades prehistóricas, sus caracteres y divisiones.—Razas prehistóricas: sus culturas.—El arte cuaternario.—Prehistoria de la Península Ibérica.—Estaciones principales y sus caracteres.—El arte rupestre y sus manifestaciones en la Península.—Culturas prehistóricas de la Península.—Tiempos prehistóricos.—Cuestiones previas.—Leyes históricas.—Estados de civilización.—Formas de gobierno.—Los grandes Imperios.—Las invasiones.—Formas de esclavitud y servidumbre.—Edad Antigua.—Cielo oriental.—Caracteres distintivos de las civilizaciones egipcia, caldea, asiria, hebrea, fenicia y persa.—Grecia.—Las civilizaciones prehelénicas.—Historia política y social de Grecia: sus luchas.—La hegemonía macedónica.—La cultura del pueblo griego.

A) La religión: su influencia en la vida y en el arte.

B) La arquitectura, la escultura, la pintura y las demás artes.

C) La educación y la vida de los griegos.

de esta Ley o multados hasta la cuantía máxima de 10.000 pesetas, ocupándose o suspendiéndose, según los casos, los medios que hayan utilizado para su realización, los autores materiales o los inductores de hechos comprendidos en los números I al X del artículo anterior. Los autores de hechos comprendidos en el número XI serán suspendidos o separados de su cargo o postergados en sus respectivos escalafones. Cuando se imponga alguna de las sanciones previstas en esta Ley a una persona individual, podrá el interesado reclamar contra ella ante el señor Ministro de la Gobernación en el plazo de veinticuatro horas. Cuando se trate de la sanción impuesta a una persona colectiva, podrá reclamar contra la misma en el Consejo de Ministros, en el plazo de cinco días.

Art. 3.º El Ministro de la Gobernación queda facultado: I. Para suspender las reuniones o manifestaciones públicas de carácter político, religioso o social, cuando por las circunstancias de su convocatoria sea presumible que su celebración pueda perturbar la paz pública. II. Para clausurar los Centros o Asociaciones que considere incitan a la realización de actos comprendidos en el artículo 1.º de esta Ley. III. Para intervenir la contabilidad e investigar el origen y dis-

tribución de los fondos de cualquiera entidad de las definidas en la Ley de Asociaciones; y IV. Para decretar la incautación de toda clase de armas o substancias explosivas, aun de las tenidas lícitamente.

Art. 4.º Queda encomendada al Ministro de la Gobernación la aplicación de la presente Ley. Para aplicarla, el Gobierno podrá nombrar delegados especiales, cuya jurisdicción alcance a dos o más provincias. Si al disolverse las Cortes Constituyentes no hubieren acordado ratificar esta Ley, se entenderá que queda derogada.

Art. 5.º Las medidas gubernativas reguladas en los precedentes artículos no será obstáculo para la aplicación de las sanciones establecidas en las leyes penales.

Art. 6.º Esta Ley empezará a regir al día siguiente de su publicación en la *Gaceta de Madrid*.—Manuel Azaña.—El Ministro de la Gobernación, Santiago Casares Quiroga.

**

13 Noviembre.—O Dietas y gastos de los Profesores e Inspectores en los Cursosillos.

Ilustrísimo señor: En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 13 del decreto de 3 de Julio último, y en armonía con los apar-

(Continúa en la página 8)

PIDA USTED a su librero o a la EDUCACIÓN, Coso, 95

ZARAGOZA

SILABARIO-CATÓN por don Ricardo González Martín.—Proclamado, previas experiencias en las escuelas, como el más rápido y sencillo.

6 pesetas docena

LA VIDA, EL MUNDO Y SUS COSAS, por don José Osés Larumbe.—Método graduado de lectura corriente en cuatro volúmenes. Graduación en los tipos de letra y en los conocimientos. Instructivo, ameno, interesante. Verdadera enciclopedia de la lectura.

Libro 1.º (prosa y verso)	15 pesetas docena
Id. 2.º (id. id.)	15 id. id.
Id. 3.º (id. id. y manuscrito).	24 id. id.
Id. 4.º (id. id. id.)	24 id. id.

EN BREVE

CAMINO DE LA VIDA.—Primer grado de lecturas manuscritas por D. José Osés Larumbe. Libro llamado a obtener un éxito enorme en las escuelas.

UN AÑO DE MI VIDA, por D. Santiago Hernández Ruiz.—Hermoso libro de lectura para niños de 10 a 12 años.

EMOCIONARIO INFANTIL, por don Federico Torres.—Bellísimo libro 3.º de lectura.

Docena de ejemplares, 16 pesetas

ESCRITURA RACIONAL, por don Enrique González.—Carácter español, sencillo y rapidísimo. Adoptado en millares de escuelas. Cinco cuadernos.

Centenar de cuadernos, 8 pesetas

REGISTRO ESCOLAR, por D. Ricardo González. Matrícula, asistencia, clasificación, pedagógico, contabilidad, correspondencia y copia de la documentación de la escuela. La edición especial para Maestros lleva, además, todo lo referente a la clase de adultos para una matrícula de 74 alumnos.

N.º 1.— 74 inscripciones	3'00 pesetas
N.º 2.—111 id.	3'50 id.
N.º 3.—148 id.	4'00 id.
N.º 4.—185 id.	4'50 id.

tados 32, 33 y 34 de la convocatoria de oposiciones a ingreso en el Magisterio de 20 de Julio de 1928, este Ministerio ha acordado disponer que las nóminas formuladas en virtud de las visitas que lleven a efecto el Inspector o Inspectora y Profesor o Profesora, a que se refiere el artículo 1.º del decreto de 24 de Julio próximo pasado, sean satisfechas con cargo al capítulo 4.º, artículo 1.º, concepto 8.º del presupuesto vigente. (*Gaceta* 23 de Noviembre.)

NOTICIAS

Vacaciones de Navidad

En muchas provincias han surgido dudas sobre el comienzo de las vacaciones de Navidad. En unas, donde se ha formado ya el almanaque escolar, se dice si se aplicará en el presente curso, o sólo ha de empezar a regir en el próximo, puesto que tales almanaques se han publicado después de empezar el año escolar.

En otras todavía no se ha publicado, siguiendo el criterio, de que su aplicación ha de empezar con el curso.

Por otra parte, en la Superioridad, hay una instancia de una provincia, exponiendo la conveniencia de unificar las vacaciones en todos los centros de enseñanza, ateniéndose a que la escuela ha de ser única.

Un comentarista, hablando del caso de las provincias que ya tienen su almanaque escolar, pero publicado después de dar comienzo el curso, entiende que no debe aplicarse en el actual, a menos, que taxativamente lo diga en orden expresa el respectivo Consejo provincial.

En concreto pues, poco podemos decir a nuestros comunicantes. Nada tendrá de parti-

cular, por informes particulares que tenemos, que la Superioridad, resuelva la instancia de que antes hemos hablado, en el sentido de unificar las vacaciones todas, en todos los centros de enseñanza, conforme al criterio de escuela única.

Ascensos de Maestras

De la editorial de *El Sol*, tomamos la siguiente noticia, que con sumo gusto transcribimos:

«Adjudicados los sueldos correspondientes al escalafón de Maestras, motivados por la creación de las 7 000 escuelas, con efectos desde 1.º de Septiembre último, ayer, 24 del actual, se firmó la orden de ascensos y se mandó a la *Gaceta*.

Ascienden: a 8 000 pesetas, hasta la señora Otero, número 238; a 7.000, hasta la señora Amorós, número 721; a 6.000, hasta la señora León Aranda, número 1 592; a 5.000, hasta la señora A. Margarita, número 2.883; a 4.000, hasta la señora Vera, número 6.496, y a 3.500, hasta la señora Pascual, número 8.233.

Los números del escalafón, son del último publicado».

Nuestra enhorabuena a las agraciadas, deseando que se ordene pronto otra corrida de escalas, en número que llegue el ascenso, a todas las Maestras que figuran en el escalafón.

Consejos locales de 1.ª enseñanza

Lentamente se van constituyendo estos Consejos. Son varios los Alcaldes que no han remitido la propuesta obligada de concejal, y tampoco enviaron las propuestas de padres de familia, algunos maestros. Apresúrense, unos y otros a cumplir lo ordenado, a fin de que el Consejo provincial pueda extender los respectivos nombramientos.ª

Franqueo
concertado

LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

S. Maestro de _____